

QUILMES, 10 de octubre de 2012

VISTO el expediente N° 827-0176/12, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de las Carreras que se dictan en el Departamento de Economía y Administración.

Que el Director de la Licenciatura en Comercio Internacional ha elevado los programas presentados, que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S.) N° 004/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido a examinar dichos programas y ha emitido despacho con criterio favorable.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k.).

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas para exámenes libres, pertenecientes a la Licenciatura en Comercio Internacional, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 117/12



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**

**Programas aprobados para exámenes libres**

**AÑO 2012**

<b>LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL</b>
<b>CURSO</b>
Inglés Comercial I

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 117/12



**Dr. Alejandro Villar**  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES